



ACUERDO N ° 062

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 034 DEL 05 DE MARZO DE 2026,
CALENDARIO ACADÉMICO DE POSTGRADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO
ACADÉMICO DEL AÑO 2026”**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo Número 051 de 29 de junio de 2023, del Reglamento Académico de estudiantes de Postgrado, la Vicerrectoría Académica presentará para su aprobación a Consejo Académico, previo estudio en el Comité de Admisiones el Calendario Académico correspondiente a cada periodo académico.

Que, mediante Acuerdo N° 034 del 05 de marzo de 2026, el Consejo Académico modificó el Calendario Académico de Postgrado correspondiente al período académico 2026-1, en el marco de las medidas adoptadas para garantizar la permanencia estudiantil.

Que, en desarrollo de la ejecución del calendario académico vigente, y en atención al reporte enviado por la Oficina de Facturación, se evidenció la existencia de un número significativo de estudiantes de postgrado pendientes por realizar el pago de la matrícula financiera.

Que, la situación descrita ha incidido en el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras y en la gestión de solicitudes de diferidos y créditos, afectando el desarrollo normal del proceso de matrícula en los programas de postgrado.

Que, la ampliación de los plazos para las mismas actividades busca facilitar a los estudiantes el cumplimiento de los compromisos financieros asociados al proceso de matrícula, garantizando condiciones que favorezcan la permanencia y continuidad en los programas de postgrado.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente el Calendario Académico de Postgrado correspondiente al período académico



2026-1, en lo relacionado con las fechas de pago de matrícula financiera y la presentación de solicitudes de diferidos y créditos.

Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, el Consejo Académico, en sesión de fecha 19 de marzo de 2026 decidió aprobar la modificación del Acuerdo N° 034 del 05 de marzo de 2026.

Que, en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Acuerdo N° 034 del 05 de marzo de 2026, Calendario Académico de Postgrado correspondiente al primer periodo académico del año 2026, el cual quedará así:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Inscripción en Línea	Del 19 de noviembre de 2025 hasta el 19 de enero de 2026
Recepción de documentos exigidos en el proceso de inscripción en la Plataforma Academusoft.	Del 19 de noviembre de 2025 hasta el 19 de enero de 2026
Envío de listado de admitidos por parte de Coordinadores	Hasta el 30 de enero de 2026
Publicación de la lista de admitidos	Hasta el 3 de febrero de 2026
Descuento electoral y graduados	Del 19 noviembre de 2025 al 19 de enero de 2026
Generación de liquidación de Matrícula	Desde el 3 al 13 de febrero de 2026
Pago de matrícula	Del 04 de febrero al 31 de marzo de 2026
Solicitud de diferidos y Créditos	Del 03 de febrero al 27 de marzo de 2026
Matrícula académica en línea	Del 04 de febrero al 17 de marzo de 2026
Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a la oficina de postgrados	Del 19 al 27 de febrero de 2026



Publicación de Programas académicos de posgraduales aperturados	Hasta el 23 de febrero de 2026
Inicio de clases	Del 23 al 27 de febrero de 2026
Inducción	6 de marzo de 2026
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	13 de junio de 2026

PARÁGRAFO: Los programas de Postgrado iniciaran clases en las fechas establecidas en este calendario, siempre que cumplan con el punto de equilibrio, el cual se logra cuando se haya recibido el pago correspondiente por concepto de matrícula del número de admitidos no menor al establecido para lograr el mismo.

Cada coordinador de programa enviará a la Oficina de Postgrados y a la Vicerrectoría académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas.

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Solicitud de reingresos	Del 19 de noviembre de 2025 hasta el 19 de enero de 2026
Respuesta de reingresos	Hasta el 28 de enero de 2026
Descuento electoral y graduados	Del 19 noviembre de 2025 al 19 de enero de 2026
Generación de liquidación de Matrícula	Desde el 3 al 13 de febrero de 2026
Pago de matrícula	Del 04 de febrero al 31 de marzo de 2026
Renovación de diferidos	Del 04 de febrero al 27 de marzo de 2026
Matrícula académica en línea	Del 04 de febrero al 17 de marzo de 2026
Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a postgrado	Del 19 al 27 de febrero de 2026
Inicio de clases	Del 23 al 27 de febrero de 2026
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	13 de junio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará de manera presencial. Durante el desarrollo del periodo académico, el



programa podrá realizar algunas actividades con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 19 días del mes marzo de 2026


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
PRESIDENTE


ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA DE CONSEJO ACADÉMICO

Proyectó: LUIS MIGUEL HERRERA YÁNEZ - Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control
Revisó: OSCAR ARISMENDY MARTINEZ, Vicerrector Académico
Revisó: ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO, Secretaria General
Revisó: ENA PATRICIA HERNANDEZ MARTÍNEZ, Profesional Universitario